



Página 1 de 8

# ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionaria del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditada como inspectora, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

**CERTIFICA**: Que se personó el día treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco, sin previo aviso, en la empresa **TÜV-SUD IBERIA**, **S.A.U.**, sita en . en Getafe (Madrid).

La visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control a una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a gammagrafía, radiografía industrial y medida de densidad y humedad de suelos, y cuya autorización de modificación en vigor (MO-20) fue concedida por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, de la Comunidad de Madrid, mediante Resolución de fecha 21 de abril de 2023.

La inspección fue recibida por , Coordinador de NDT Madrid y Consejero de Transporte, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

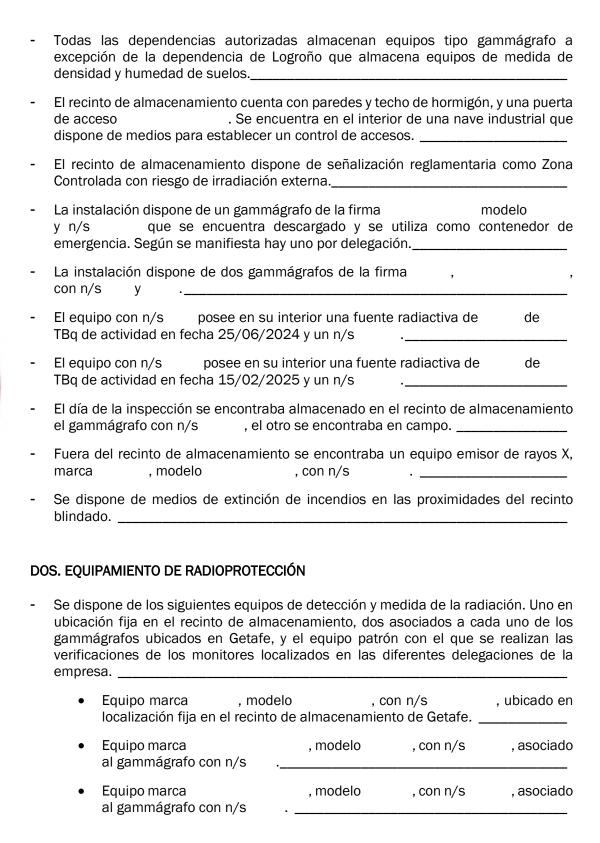
### UNO. INSTALACIÓN

- La sede central de TÜV-SUD IBERIA, SAU, se dividide en dos localizaciones: oficinas centrales localizadas en Tres Cantos (Madrid), y recinto blindado de almacenamiento, localizado en Getafe (Madrid).
- La instalación consta de las siguientes delegaciones ubicadas en los siguientes emplazamientos: Valencia (autorizada para almacenar tres equipos), Valladolid (autorizada para almacenar tres equipos), Huelva (autorizada para almacenar cuatro equipos), Puertollano (autorizada para almacenar cuatro equipos), Logroño (autorizada para almacenar tres equipos) y Getafe (autorizada para almacenar 2 equipos).





Página 2 de 8









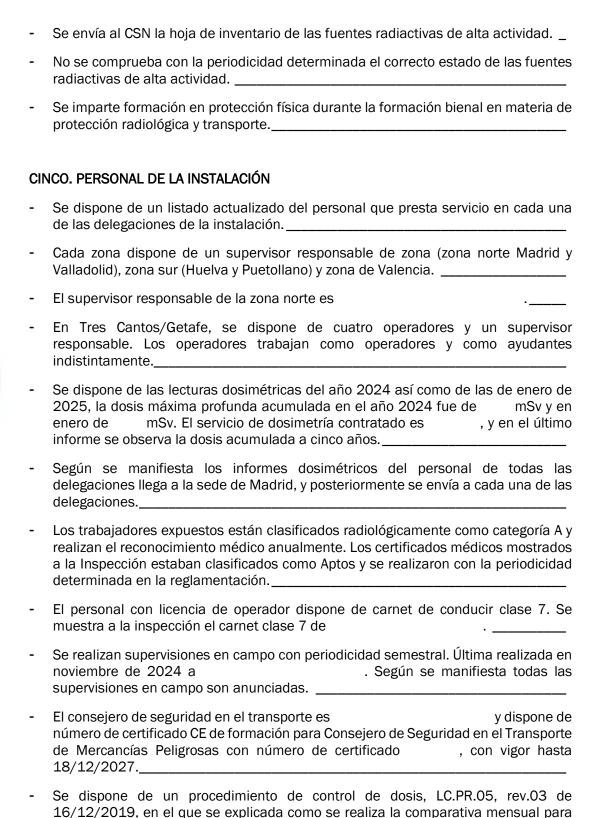
Página 3 de 8

	• E	quipo patrón,	marca	, modelo	, con n/s		
-	asignado	un Dosímetro	_	Directa (DLD	A, cada trabajador con licenc ) y cada equipo de gammagr		
-	Se muestra a la inspección el listado de DLD asignados al personal con licencia de Getafe y se observa que uno de los trabajadores que aparece ya no se encuentrar en la instalación, se procederá a la modificación de dicho listado.						
-	El procedimiento escrito de calibración "Procedimiento para la verificación de los sistemas de detección y medida de la radiación", ref. PV.08, rev.2, 05/02/2025 establece pruebas de verificación de los equipos de detección y medida de la radiación, por intercomparación con el equipo de detección patrón, anuales. Se contemplan calibraciones del equipo patrón cada dos años y cada cinco años para el resto de detectores.						
-	Se dispone del certificado de calibración en origen, del equipo patrón, emitido po , en abril de 2023. Según se manifiesta en lo que queda de año se llevará e equipo a calibrar a un laboratorio acreditado.						
-	Se dispone de registro de las verificaciones realizadas a los equipos de detección medida de la radiación así como a los DLD, ubicados en Getafe, efectuadas entre e mes de enero y febrero de 2025. En los resultados se observa: medidas realizadas en tres escalas, tiempo en la toma de las medidas, tasa de dosis con equipo patrón tasa de dosis con equipo a verificar, diferencia, variación en % y si el equipo cumple o no cumple.						
TR	ES. NIVELE	ES DE RADIAC	IÓN				
-	y medida		ción de la ma		pección con un equipo de de , modelo	tección y n/s	
	<ul> <li>μSv/h, en contacto con la puerta cerrada del recinto de almacenamiento y un gammágrafo en su interior.</li> </ul>						
	•	μSv/h, en co	ntacto con el	gammágrafo	)	<del></del>	
CU	ATRO. PRO	TECCIÓN FÍS	ICA				
-	El respor	El responsable directo de la protección física es					
-	El Directo	or de Segurida	d es	(	con número TIP	•	
-	Empresa	de seguridad	contratada es	6	•		





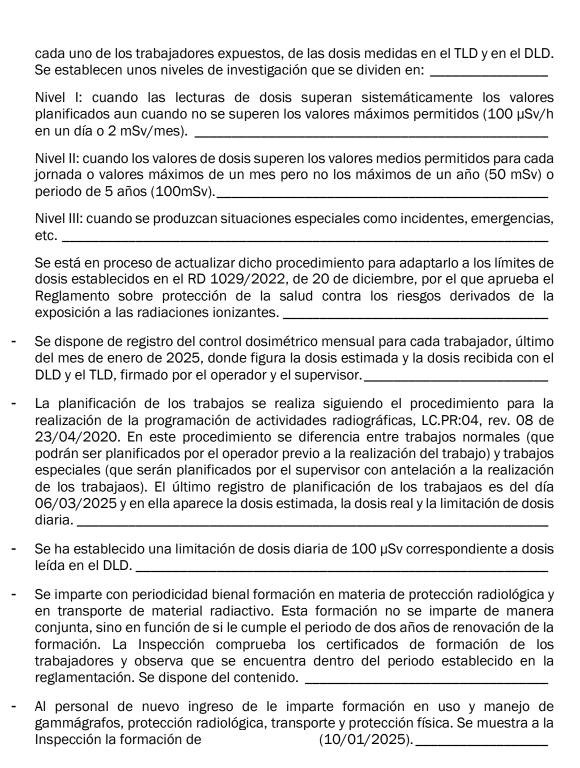
Página 4 de 8







Página 5 de 8







Página 6 de 8

# SEIS. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

-	El Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia se encontraban en la instalación y estaban actualizados en fecha 05/11/2024 y 16/12/2019, respectivamente.					
-	Respecto al equipo de gammagrafía con n/s se dispone de:					
	<ul> <li>Certificado de revisión del equipo y el telemando con n/s , con nº de certificado , en fecha 18/06/2024.</li> </ul>					
	<ul> <li>Certificado de no contaminación, revisión del portafuentes y mangueras de salida con n/s , , y , con fecha 18/06/2024.</li> </ul>					
-	Respecto al equipo de gammagrafía con n/s se dispone de:					
	<ul> <li>Certificado de revisión del equipo, con nº del certificado , en fecha 12/02/2025.</li> </ul>					
	Certificado de no contaminación, el 12/02/2025					
	Certificado de revisión del portafuentes, el 07/02/2025					
	<ul> <li>Certificados de revisión del telemando con n/s         y mangueras con n/s         , y , en fecha 12/02/2025.</li> </ul>					
-	Se dispone de los certificados de retirada de las fuentes gastadas					
-	Se realizan revisiones internas, según procedimiento escrito. Última en octubre de 2024.					
-	Se dispone de registro del mantenimiento realizado por el supervisor del equipo de la marca , el 07/11/2024.					
-	Se dispone de las tablas de decaimiento de las fuentes radiactivas					
-	Se dispone de póliza con cobertura frente a riesgos nucleares, con , en vigor hasta el					
-	Se dispone de garantía financiera (aval bancario de €) para la retirada segura de las fuentes de alta actividad.					
-	Se realiza la vigilancia radiológica del medio ambiente de trabajo (alrededor de recinto de almacenamiento con los dos gammágrafos en su interior) con periodicidad mensual. Último registro de marzo de 2025.					
-	Antes de la salida del vehículo de la instalación, se comprueba la tasa de dosis en contacto, a dos metros y en la cabina del vehículo de transporte.					
-	Se dispone y se custodian al menos durante un año las cartas de porte. En ella aparecen los teléfonos y disposiciones de emergencia.					





Página 7 de 8

-	En el vehículo de transporte guardan las instrucciones de emergencia según ADR según manifiestan.				
-	Se dispone de actualizado donde aparece la ubicación de todos los equipos de la instalación, incluidas delegaciones.				
-	Se dispone de un Diario de Operación general electrónico, un diario de operación por delegación (el de Madrid con número de libro 9) y un diario de operación por equipo en Getafe:				
	Diario de operación diligenciado por el CSN, con número de libro 95, que pertenece al equipo con n/s				
	Diario de operación diligenciado por el CSN, con número de libro 103, que pertenece al equipo con n/s				
	Diario de operación que pertenece al equipo emisor de rayos X, con número de libro 287.				
-	Se ha recibido en el CSN el informe anual de la instalación correspondiente a las actividades realizadas en el año 2024.				

# SIETE. DESVIACIONES

- No se comprueba con la periodicidad determinada el correcto estado de las fuentes radiactivas de alta actividad; se incumpliría el apartado séptimo.2 de la Instrucción IS-41, de 26 de julio de 2016, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se aprueban los requisitos sobre protección física de fuentes radiactivas. \_\_\_\_\_\_







Página 8 de 8

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear; el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre; el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes aprobado por Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta, en Madrid.



**TRÁMITE.** En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, se invita a un representante autorizado de **TÜV-SUD IBERIA, S.A.U.,** para que en el plazo que establece el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, manifieste con su firma bien su conformidad con el contenido del acta, o bien haga constar las manifestaciones que estime pertinentes.

A tal efecto se deberá generar un documento independiente, firmado y que debe incluir la referencia del expediente que figura en el cabecero esta acta de inspección. Se recomienda utilizar la sede electrónica del CSN de acuerdo con el procedimiento (trámite) administrativo y tipo de inspección correspondiente.



# TráMite AL ACTA DE INSPECCIÓN I Titular de la instalación: Referencia del expediente de inspección (la que figura en el encabezado del acta de inspección): CSN/CAIN/144/IRA/0084/2025 Seleccione una de estas dos opciones: □ Doy mi conformidad al contenido del acta □ Presento alegaciones o reparos al contenido del acta A continuación, detalle las alegaciones o reparos: Sobre la desviación recogida en el Acta. Adjuntamos a este escrito circular interna enviada al dia siguiente de recibir Acta, donde requerimos del personal involucrado de los 5 emplazamientos con gammagrafos, la lectura de la desviación, asi como a tomar las medidas necesarias , para el cumplimiento con la IS-41 y

Recordamos al personal que aunque no se entre a bunker durante más de una semana a retirar fuente para trabajos u otros motivos, ha de acceder igualmente para efectuar la comprobación con un máximo de una semana respecto de la ultima realizada.

nuestro procedimiento PN PR01 en cuanto a las comprobaciones de fuentes y sistemas de

Se revisara el cumplimiento por parte de Supervisores en su revisiones de libros de registro y otras actuaciones.

### Documentación

Se adjunta documentación complementaria

seguridad con periodicidad semanal como máximo.

Indicar brevemente contenido:

Circular interna enviada al personal involucrado en TÜV SÜD IBERIA. IRA/0084 el 16.04.25, con confirmación de apertura y de lectura.

### **Firmas**

Firma del titular o representante del titular:

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre.





CSN/DAIN/144/IRA-0084/2025 Página 1 de 1

### **DILIGENCIA**

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/144/IRA-0084/2025, correspondiente a la inspección realizada en TÜV-SUD IBERIA, S.A.U en Getafe-Madrid, el treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco, el inspector que la suscribe declara:

-Alegación única: se acepta la alegación o reparo y la documentación justificativa, que solventa la desviación.

